I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000194

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

Cerrillos, 16 FEB. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/132/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/022/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/996/2020 y N°202/113/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/996/2020, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICION VESTUARIO PRO-RETENCION, EDUCACION CERRILLOS", ID Nº 812-67-LE20**, adjudicada al oferente **COMERCIAL PRIMETEX SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/113/2021.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ADQUISICION VESTUARIO PRO-RETENCION, EDUCACION CERRILLOS", ID Nº 812-67-LE20,** de fecha 02 de febrero de 2021, suscrito entre esta Municipalidad y la empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA,** R.U.T. N°76.593.669-3, representada legalmente por doña Galina Volchek, cédula de identidad N° 24.386.563-3, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/0113/2021 y demás antecedentes para contratación; don **HERNAN ORTEGA CASTILLO**, en la representación que inviste, viene en contratar la adquisición de hasta 1.124 Prendas de Vestuario, destinado a los estudiantes de las escuelas y Liceo de la comuna, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto doña Galina Volchek acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: La adquisición de hasta 1.124 Prendas de Vestuario, destinado a los estudiantes de las escuelas Pedro Aguirre Cerda, Cóndores de Plata, Los Cerrillos, Jose Joaquín Prieto Vial, Estrella Reina de Chile, Santa Adela, Ejercito Libertador y Liceo Luis Vargas Salcedo de la comuna de Cerrillos. Los requisitos y exigencias

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

técnicas se establecen en las Bases Administrativas Generales y en las Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

CUARTO: El plazo de entrega de las 1.124 prendas de vestuario para los establecimientos educacionales de la comuna de Cerrillos de 45 días corridos y enteros a contar de la firma del presente Instrumento Privado.

QUINTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, la suma total de $9.267.244.- (nueve millones doscientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos) I.V.A incluido., previa emisión por parte de empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA**, de la correspondiente factura, de acuerdo a lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista hace entrega de una Póliza de Garantía de la empresa **CONTEMPORA** pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en calidad de Fiel Cumplimiento del contrato por un monto de $926.724.- (novecientos veintiséis mil setecientos veinticuatro pesos) número de instrumento POL120170111, con vigencia desde las 12 horas del día 01 de febrero de 2021, y con una vigencia hasta las 12 horas del día 01 de abril del año 2021 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto.

OCTAVO: La Dirección de Desarrollo Comunitario designará al I.T.S., nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución de la adquisición y del servicio, y en general, por el cumplimiento del contrato.

NOVENO: El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el presente contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica, según lo establecido en el punto número 20 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único socio de la empresa **COMERCIAL PRIMETEX SPA,** es doña Galina Volchek.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000194

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2021

3. Devuélvase el documento de garantía de Seriedad de la Oferta, presentado por los participantes en la presente licitación.

4. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 215.22.02.002.004.001; 215.22.02.002.004.002; 215.22.02.002.004.004; 215.22.02.002.004.005; 215.22.02.002.004.006; 215.22.02.002.004.007; 215.22.02.002.004.008; 215.22.02.002.004.009 "Vestuario", todas del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH.

Distribución:
Página Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
D.A.E.M.
Establecimientos Educacionales (8)
Página Web.